



Sabanalarga – Atlántico, 24 de mayo de 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2016-00837-00
Demandante: COOPERATIVA COOPCARINA
Demandado: LUIS ALBERTO ALGARIN ORTIZ Y GRISMALBER ALBERTO ALGARIN IGLESIA

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia) promovido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CARINA-COOPCARINA , a través de apoderado judicial en contra de LUIS ALBERTO ALGARIN ORTIZ Y GRISMALBER ALBERTO ALGARIN IGLESIA informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer, El Sec, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga – Atlántico, 24 de mayo de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o** Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CARINA-COOPCARINA , a través de apoderado judicial en contra de LUIS ALBERTO ALGARIN ORTIZ Y GRISMALBER ALBERTO ALGARIN IGLESIA por pago total de la obligación -
- 2º.** Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3 º.** Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -
- 4º.** Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.
- 5º.** Ordénese el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo para presentar la presente demanda ejecutiva.-
Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 056
DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94baa402da1f1ee04c98248382f2ff3e8e49ca02cb2debf72562d9a79f6c7516**

Documento generado en 24/05/2023 01:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>